CONSTANCIA SECRETARIAL: Rovira, abril 06 de 2021. Se deja constancia que el día de hoy, se recibió en el buzón electrónico del despacho, memorial suscrito por el abogado JAVIER ANDREY AMPUDIA SANCHEZ, con el que allega recibos de consignación realizados a la cuenta de depósitos judiciales del despacho, por su poderdante y demandado RAFAEL GERBER GUZMAN MEDINA. Pasa al Despacho.

JUAN CAMILO LOMBANA RENGIFO*
Secretario
*Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

Abril, seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: RAFAEL GERBER GUZMAN MEDINA
Radicación: 2020-00099-00
Decisión: CORRE TRASLADO CONSIGNACIONES

En atención a la constancia secretarial que antecede, que da cuenta sobre la recepción de las consignaciones realizadas por el demandado RAFAEL GERBER GUZMAN MEDINA, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, y enero, febrero y marzo de 2021, y dando aplicación a lo normado por el artículo 110 del Código General del Proceso, se ordena por secretaria poner a disposición del demandante las precitadas consignaciones, en la página Oficial de la rama judicial – sitio web asignado a este Juzgado, opción “TRASLADOS ESPECIALES Y ORDINARIOS”, por el término de tres (03) días.

CÚMPLASE.

ALEJANDRO OSPINA RIOS
JUEZ
*Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.